



## MÁSTER EN INVESTIGACIÓN MÉDICA: CLÍNICA Y EXPERIMENTAL

### 5.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de sus Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia. Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el coordinador del máster, los coordinadores de las distintas asignaturas del máster y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

#### a) Coordinador del máster:

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas, por medio de la Comisión Académica del Máster.
- Coordinar las propuestas del Profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo.
- Integrar las actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Planificar la composición de los tribunales de evaluación de los trabajos de Fin de Máster.
- Supervisar el cierre y firma de actas.
- Transmitir las demandas, necesidades y problemas de los estudiantes y profesores a las comisiones académicas y de garantía de calidad del título, así como al Vicerrectorado pertinente.

#### b) Coordinadores de asignatura:

- Proponer al coordinador del máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
- Elaborar el programa y el proyecto docente de la asignatura.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Compartir recursos y materiales docentes.

- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Recabar información de los profesores sobre la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del máster.
- Gestionar del curso correspondiente en la plataforma de enseñanza virtual.
- Asumir la responsabilidad en cuanto a la evaluación de la asignatura, el cierre y firma de actas.
- Transmitir las demandas, necesidades y problemas de los estudiantes y profesores a la coordinación del máster.

c) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en la memoria del título. Dichas guías se harán públicas en la web de la Universidad de Sevilla, dentro del plan de estudios del máster. El responsable de que dicha información aparezca actualizada y en tiempo y forma es el coordinador de la asignatura.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

Los profesores de las asignaturas también son los responsables de transmitir las demandas, necesidades y problemas de los estudiantes al coordinador de la asignatura.

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre el coordinador del máster y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del Trabajo de Fin de Máster (TFM). En este sentido, el coordinador del máster es el responsable de velar porque todos los estudiantes tengan un director del TFM, en los términos que marca la normativa de la Facultad de Medicina. El director o, en su caso, los co-directores revisarán el TFM, y darán el visto bueno antes de su envío a la coordinación del máster.

El Coordinador del máster de manera periódica convocará una reunión de la Comisión Académica del máster, integrada por representantes de los departamentos implicados en el título, para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Universidad de Sevilla.